

## GUÍA BÁSICA PARA TRAMITAR SOLICITUD DE ADHESIÓN ESPECÍFICA A ACUERDOS MARCO DE HOMOLOGACIÓN.

### 1.- QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA ADHESIÓN:

- Las entidades vinculadas referidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Los consorcios previstos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007.
- Las Universidades de titularidad pública.
- Las entidades locales y sus entes, organismos y entidades dependientes.

### 2.- PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN:

Puede solicitarse la adhesión a los Acuerdos Marco de Homologación que se encuentren vigentes y publicados en la página web del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados en cualquier momento, dirigido a la Dirección General de Contratación, preferentemente a través de la Presentación Electrónica General del Registro Telemático unificado de la Junta de Andalucía.

#### Documentación:

- Los entes, entidades y organismos públicos, han de efectuar la solicitud a través del correspondiente modelo de adhesión específica disponible en la página Web del Catálogo. La certificación del acuerdo de solicitud de adhesión específica al Acuerdos Marco de Homologación correspondiente, ha de incluir el visto bueno del Alcalde o Presidente del órgano de gobierno de éstos, según corresponda.
- Si es posible escudo oficial o logotipo del ente u organismo solicitante para que figure en el convenio.
- Además, deberán acompañar la ficha con los datos de contacto que se solicitan a los efectos de mantener una comunicación para posibles notificaciones entre la Dirección General de Contratación y el ente que solicita la adhesión así como los datos para la confección del convenio.
- En la página Web del Catálogo, se pone a disposición el modelo de Convenio de adhesión específica al Acuerdo Marco de Homologación publicado, para su consulta.

Una vez recibidas las solicitudes correspondientes y sus fichas, la Dirección General de Contratación confeccionará el Convenio de adhesión específico a un determinado Acuerdo Marco de Homologación con los datos aportados y se volverá a remitir, vía correo electrónico y en formato pdf, para que la persona que ostente la representación del ente u organismo solicitante la suscriba, preferentemente mediante firma electrónica, y vuelva a remitirlo, al correo electrónico [homologación.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es](mailto:homologación.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es)

Caso de no estar firmado electrónicamente, deberá enviarse, **por duplicado**, por correo postal.

Una vez recibido de conformidad, será suscrito por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, y será la Dirección General con competencias en materia de Contratación la encargada de enviar un ejemplar debidamente suscrito por ambas partes, a los entes, entidades y organismos interesados.

### 3.- EFECTOS:

- Permite a los entes, entidades y organismos públicos realizar todas las contrataciones a través del Acuerdo o Acuerdos Marco a los que se haya adherido, excepto cuando los bienes adjudicados o la prestación de los servicios, no reúnan las características indispensables para satisfacer sus concretas necesidades.





- Obliga a los entes, entidades y organismos públicos a comunicar con periodicidad mensual, la contratación de bienes y servicios homologados, mediante contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación, en los términos de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.
- Impide contratar la provisión de las mismas prestaciones a través de otras Centrales de Contratación.

#### **4.- DURACIÓN DE LA ADHESIÓN:**

- La adhesión extenderá su duración a la propia vigencia del Acuerdo Marco de Homologación, extinguiéndose la adhesión específica al mismo finalizada su vigencia.



### Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), se informa que los datos de personales facilitados mediante la presente solicitud de adhesión serán tratados por la Dirección General de Contratación (en lo sucesivo, DGC), con la finalidad de poder realizar las adhesiones a alguno (o algunos), de los Acuerdos Marco de Homologación del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados, así como la gestión de los correspondientes contratos basados.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para que la DGC pueda llevar a cabo las funciones le han sido encomendadas por el artículo 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 34.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Sus datos personales no serán comunicados a terceros ajenos al procedimiento administrativo de contratación para el que son recogidos. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Antes de acceder a la solicitud debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Dirección General de Contratación

Datos de contacto del Responsable:

Dirección General de Contratación  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla  
[homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es](mailto:homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es)

<http://www.chap.junta-andalucia.es>

Teléfono: 955 06 50 00

Delegado de Protección de Datos:  
Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla  
<http://www.chap.junta-andalucia.es>

Teléfono: 955 06 50 00

##### **FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión de las adhesiones de los entes, entidades y organismos públicos a alguno (o algunos), de los Acuerdos Marco de Homologación del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados.

Se incorporan datos de los representantes de las entidades solicitantes de las adhesiones, así como de personas de contacto de las entidades adheridas

##### Plazo de conservación:

Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

**LEGITIMACIÓN**

Artículos 6.1.b y 6.1.c del  
RGPD

Base jurídica del tratamiento:  
Artículo 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de  
noviembre de Contratos del Sector Público

Obligación de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:

De no ser facilitados los datos solicitados en este formulario no se permitirá al usuario la gestión de contratos basados en los Acuerdos Marco de Homologación de la Junta de Andalucía.

**DESTINATARIOS**Cesiones previstas:

Las necesarias para el procedimiento de contratación.

Destinatarios:

Las Administraciones, operadores económicos, entidades e instituciones públicas que intervengan en el procedimiento de contratación.

Transferencias a terceros países

No hay previstas transferencias de datos a terceros países.

**DERECHOS**

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

Cómo ejercer sus derechos:

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

Derecho a reclamar:

Ante el Consejo de Transparencia y de Protección de Datos de Andalucía.

Calle Conde de Ibarra, 18, 41004 Sevilla

<https://www.ctpdandalucia.es/>